

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO**



**CONSEJO ESTATAL**

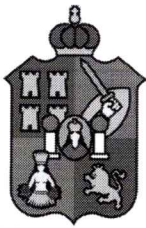
**CE/2022/02**

**ACUERDO QUE, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN, EMITE EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA PROPIA COMISIÓN PARA EL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

**Glosario.** Para efectos de este acuerdo se entenderá por:

<b>Comisión de Género:</b>	Comisión Permanente de Igualdad de Género y No Discriminación.
<b>Consejo Estatal:</b>	Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
<b>Constitución Federal:</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
<b>Constitución Local:</b>	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.
<b>INE:</b>	Instituto Nacional Electoral.
<b>Instituto Electoral:</b>	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
<b>Ley de Partidos:</b>	Ley General de Partidos Políticos.
<b>Ley Electoral:</b>	Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco.
<b>Ley General:</b>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
<b>Reglamento de Comisiones:</b>	Reglamento de Comisiones del Consejo Estatal.



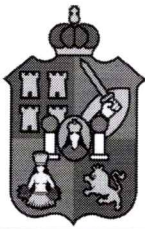


## ANTECEDENTES

- I. **Reforma Constitucional Federal y legal en materia de paridad.** El seis de junio del año dos mil diecinueve, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformaron la fracción VII del apartado A del artículo 2; el párrafo primero del artículo 4; el párrafo primero y la fracción II del artículo 35; los párrafos primero y segundo de la fracción I del artículo 41; el artículo 52; los párrafos primero y segundo del artículo 53; los párrafos primero y segundo del artículo 56; el tercer párrafo del artículo 94; el párrafo primero de la fracción I del artículo 115; de la Constitución Federal, en materia de paridad entre géneros.
  
- II. **Reforma a las leyes generales electorales.** El trece de abril del dos mil veinte, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se reformaron diversos artículos de la Ley General y de la Ley de Partidos, así como otras relacionadas, en materia de violencia política y paridad. Mediante dicho decreto, se aprobaron además diversas adiciones y reformas a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia que, en sus artículos 20 Bis, 20 Ter, 27 y 48 Bis, establece el concepto de Violencia Política, conductas que configuran violencia política y faculta a las autoridades para ordenar medidas cautelares, otorga a los organismos públicos locales electorales la facultad de promover la no violencia, aplicar la perspectiva de género y sancionar aquellas conductas que constituyan violencia política.

En el caso de la Ley General dichas adiciones fueron agregadas a través de los artículos 6 numeral 2, 30 numeral 2, 44 inciso j), 104 inciso d), 163 numeral 1 y 3, 380 inciso f), 394 inciso i), 415 numeral 2, 440 numeral 3, 442 Bis, 443 inciso o), 463 Bis, 463 Ter, 474 Bis numeral 9, en este se conmina a las autoridades administrativas electorales sustanciar el Procedimientos Especial Sancionador contra actos de Violencia Política.

- III. **Reglamento de Comisiones.** El seis de agosto de dos mil veinte, mediante acuerdo CE/2020/028, el Consejo Estatal aprobó el Reglamento de Comisiones por el cual, se determinó la manera en que se integran, sus facultades y el desarrollo de sus trabajos.



- IV. **Reforma a la Ley Electoral.** El diecisiete de agosto del dos mil veinte, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto 214, a través del cual se reformaron y adicionaron diversas disposiciones a la Ley Electoral, en materia de paridad y violencia política en razón de género.

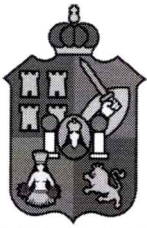
Además, en el artículo quinto transitorio, se impuso la obligación a las autoridades de adoptar las medidas necesarias, incluidas las legislativas, que permitan garantizar el derecho humano de la mujer a participar en la vida pública y política del estado, libre de cualquier tipo de violencia, entre ellas la violencia política.

- V. **Designación de la Presidencia de la Comisión.** El veintidós de noviembre del año dos mil veintiuno, el Consejo Estatal aprobó el acuerdo CE/2021/088 mediante el cual se ratificaron las designaciones de las Consejeras y los Consejeros Electorales en las Presidencias de las Comisiones, entre ellas, la relativa a la Comisión de Género, la que quedó integrada por el Consejero Electoral, Vladimir Hernández Venegas y las Consejeras Electorales, Mtra. María Elvia Magaña Sandoval y Mtra. Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, esta última en su calidad de Consejera Presidenta.

## CONSIDERANDO

1. **Organización de las elecciones en el Estado de Tabasco.** Que, la Constitución Local, en su artículo 9, apartado C, fracción I, prevé que la organización de las elecciones estatal, distritales y municipales, es una función pública del Estado, que se realiza a través de un organismo público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el INE, los partidos políticos nacionales, y la ciudadanía en los términos que ordene la Ley Electoral.

Acorde a lo anterior, los artículos 100 y 102 de la Ley Electoral, establecen que, el Instituto Electoral es el organismo público local de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios que se rige por los



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO



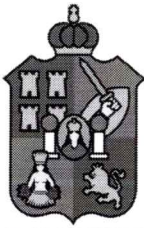
CONSEJO ESTATAL

CE/2022/02

principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, paridad, y se realizará con perspectiva de género.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 101 de la Ley Electoral, el Instituto Electoral tiene como finalidades las siguientes: contribuir al desarrollo de la vida pública y democrática en el estado de Tabasco, preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, asegurar a las ciudadanas y ciudadanos el ejercicio de sus derechos políticos electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes legislativo, ejecutivo y los ayuntamientos del Estado, velar por la autenticidad y efectividad del voto, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar en la difusión de la educación cívica y de la cultura democrática, garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral, y, organizar o coadyuvar a la realización de los ejercicios de consultas populares y demás formas de participación ciudadana, de conformidad con lo que dispongan las leyes.

2. **Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral.** Que, de acuerdo con el artículo 106 de la Ley Electoral, el Consejo Estatal es el Órgano Superior de Dirección responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, máxima publicidad, imparcialidad, objetividad y paridad de género, guíen todas las actividades del Instituto Electoral.
3. **Integración del Órgano de Dirección Superior.** Que, los artículos 99 numeral 1 de la Ley General y 107, numeral 1 de la Ley Electoral, refieren que, el Consejo Estatal se integrará por una Consejera o un Consejero Presidente y seis Consejeras y Consejeros Electorales, con voz y voto; la Secretaria o el Secretario Ejecutivo y una o un representante por cada partido político con registro nacional o estatal, quienes concurrirán a las sesiones sólo con derecho a voz.
4. **Progresividad de los Derechos Humanos.** Que, la Constitución Federal en su artículo 1º impone a todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, inalienabilidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO



CONSEJO ESTATAL

CE/2022/02

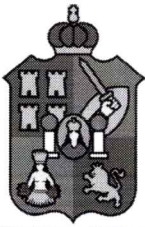
Asimismo, el párrafo quinto del citado artículo refiere que se encuentra prohibida toda discriminación motivada por: el origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, la preferencia u orientación sexual, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

5. **Igualdad de género como obligación del estado mexicano.** Que, con motivo de la implementación, a nivel normativo e institucional, de diversas disposiciones encaminadas a promover la igualdad de género en las candidaturas a los cargos de elección popular y en las diferentes actividades relacionadas con los sistemas electorales, mismos que tienen su fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, base I, de la Constitución Federal, resulta necesario que el Instituto Electoral, implemente las acciones necesarias que le permitan contar con un órgano colegiado que lleve a cabo todas las actividades encaminadas a promover la igualdad de género y no discriminación.

Trabajos que, llevan implícita la necesidad de emitir lineamientos, promover campañas de difusión, conferencias, cursos, talleres y en general, todo tipo de actividades tendientes a crear en la comunidad una nueva percepción y cultura de respeto, vigilancia y cumplimiento a las disposiciones que se emitan, con el fin de garantizar la igualdad entre los géneros durante el desarrollo de las actividades relacionadas con la función electoral.

Consecuentemente, el reconocimiento a la igualdad de género, parte históricamente, de la discriminación que han sido objeto las mujeres, por lo que, es necesario llevar a cabo acciones que eliminen esa desigualdad y acorten las brechas entre mujeres y hombres, de modo que se sienten las bases para una efectiva igualdad de género. Ello tomando en cuenta la desigualdad que de facto padecen las mujeres puede agravarse en función de la edad, la raza, la pertenencia étnica, la orientación sexual y el nivel socioeconómico, entre otros.

El derecho a la igualdad y a la no discriminación son la base del sistema internacional de protección de los derechos humanos. Dado que, encierran un principio consagrado en instrumentos internacionales como: la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, La Convención de los Derechos Políticos de las Mujeres, La Convención Internacional sobre la Eliminación



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO**

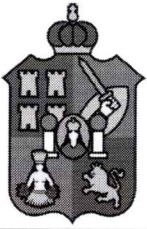


**CONSEJO ESTATAL**

**CE/2022/02**

de Todas las Formas de Discriminación Racial, el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

6. **Comisión de Género.** Que, de acuerdo con el artículo 113, numeral 1 de la Ley Electoral, el Consejo Estatal constituirá entre otras, la Comisión de Género, la que siempre será presidida por una Consejera o un Consejero Electoral. Asimismo, de acuerdo con el artículo 12, numeral 1 del Reglamento de Comisiones, durante el mes de enero del año correspondiente, las comisiones permanentes deberán presentar al Consejo para su aprobación, un Programa Anual de Trabajo acorde a los programas y políticas previamente establecidos.
7. **Atribuciones de la Comisión de Género.** Que, para el adecuado cumplimiento de sus fines; y, conforme al artículo 15, numeral 1 del Reglamento de Comisiones, la Comisión de Género tiene entre sus atribuciones específicas, las siguientes:
  - I. Atender los asuntos relativos a la promoción sobre la importancia de la equidad de género y el ejercicio de los derechos humanos, entre los partidos políticos, organizaciones, instituciones y ciudadanía en general;
  - II. Promover los derechos humanos de grupos vulnerables para su inclusión en la vida democrática;
  - III. Garantizar el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres y grupos vulnerables mediante líneas de acción tales como la coordinación interinstitucional, investigación y capacitación;
  - IV. Dar seguimiento y cumplimiento al Protocolo e instrumentos jurídicos para atender la violencia política contra las mujeres;
  - V. Dar seguimiento a las actividades realizadas por las direcciones y Secretaría Ejecutiva y los acuerdos que se tomen en el Consejo de este Instituto relacionados con la paridad de género, inclusión y no discriminación; y
  - VI. Las demás que establezcan las disposiciones legales o determine el Consejo.”
8. **Plan de Trabajo de la Comisión de Género.** Que, con el fin de dar cabal cumplimiento a las facultades que la Ley Electoral establece, en lo relativo a la paridad de género y a la erradicación de la violencia política; el Consejo Estatal y la Comisión de Género, han propiciado la celebración de diversos acuerdos y convenios de colaboración, con diversas asociaciones e instituciones públicas, buscando establecer metas concretas que impulsen no sólo los objetivos mencionados, sino prevención de la violencia política contra las mujeres, el



fortalecimiento, la igualdad y no discriminación en la participación política de la mujer, tanto de su inclusión social como el respeto a sus derechos humanos.

En consecuencia, la Comisión de Género elaboró el Programa Anual de Trabajo para el año dos mil veintidós, por el que se registrarán las actividades que realice en función de sus atribuciones y las encomiendas del Consejo Estatal.

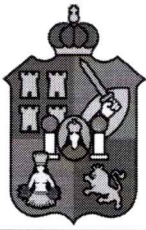
El Programa de Trabajo se integra por los rubros siguientes:

- a) Paridad de género.
- b) Violencia política contra las mujeres en razón de género.
- c) Impulso al liderazgo, ciudadanía y participación política de las mujeres.
- d) Grupos vulnerables (Indígenas, Afromexicanas, LGTBTTIQ+, Discapacidad, Adultos Mayores y Juventud).
- e) Acciones al interior del Instituto Electoral.

Rubros que, constituyen los ejes rectores dentro del Programa de Trabajo y que se vinculan con actividades específicas, como coadyuvar a la Presidencia del Instituto Electoral para la suscripción de acuerdos y convenios de colaboración con distintas asociaciones civiles, autoridades, órganos centralizados, entre otras.

De igual manera, están encaminados a promover la participación política en igualdad de géneros, realizar las actividades los días veinticinco de cada mes, para conmemorar la erradicación de la violencia contra mujeres y niñas, tener conocimiento y dar el seguimiento oportuno a las quejas o denuncias presentadas por violencia política contra las mujeres en razón género, la elaboración de acciones afirmativas para los grupos vulnerables (indígenas, afromexicanas, LGTBTTIQ+, discapacidad y adultos mayores), así como dar continuidad a los trabajos previos de la consulta libre, previa, informada, culturalmente adecuada y de buena fe sobre los derechos político-electorales de las personas indígenas y afromexicanas en Tabasco y su participación con miras al próximo proceso electoral, entre otras.

9. **Aprobación en la Comisión de Género.** Que, en veinticinco de enero de la presente anualidad, la Comisión de Género presentó a sus integrantes, el Plan de Trabajo para el presente ejercicio.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO**



**CONSEJO ESTATAL**

**CE/2022/02**

En tal sentido, la Secretaria Técnica de la Comisión de Género, mediante oficio UTIGYND/DSV/018/2022 remitió a la Presidencia del Consejo Estatal los documentos mencionados para su presentación y en su caso, aprobación por parte de este órgano colegiado.

- 10. Facultad del Consejo Estatal para emitir acuerdos.** Que, de la interpretación sistemática y funcional del artículo 115, numeral 1, fracción XXXIX y numeral 2 de la Ley Electoral, el Consejo Estatal podrá dictar los acuerdos necesarios que resulten pertinentes para garantizar el oportuno y adecuado ejercicio de sus facultades y atribuciones, previstas de manera implícita o expresa en la citada Ley.

Por lo tanto, este Consejo Estatal es competente para emitir el siguiente:

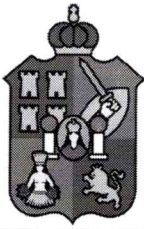
**ACUERDO**

**PRIMERO.** Por los motivos y fundamentos establecidos en los considerandos del presente acuerdo, se aprueba el Programa de Trabajo de la Comisión Permanente de Igualdad y no Discriminación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, para el año dos mil veintidós, mismo que se agrega como Anexo 1.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que, a través de la Coordinación de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral notifique el presente acuerdo al citado organismo nacional, por conducto de su Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos correspondientes.

**TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la página de internet del Instituto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley Electoral.






**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO**




**CONSEJO ESTATAL**

**CE/2022/02**

El presente acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria efectuada el treinta y uno de enero del año dos mil veintidós, por votación unánime de las y los Consejeros Electorales del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco: Lic. María Elvia Magaña Sandoval, Mtro. Juan Correa López, M.D. Víctor Humberto Mejía Naranjo, Lic. Hernán González Sala, Lic. Vladimir Hernández Venegas y la Consejera Presidenta, Mtra. Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo.

  
**ROSSELVY DEL CARMEN  
DOMÍNGUEZ ARÉVALO  
CONSEJERA PRESIDENTA**



  
**ARMANDO ANTONIO  
RODRÍGUEZ CÓRDOVA  
SECRETARIO DEL CONSEJO**



**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL AÑO 2022 DE LA  
COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN  
IEPC TABASCO.**

**OBJETIVO GENERAL**

Orientar, supervisar y dar seguimiento al diseño, instrumentación y evaluación de las acciones que realice el IEPC Tabasco a favor de la igualdad de género, la no discriminación, la paridad, la igualdad sustantiva y el combate a la violencia política de género.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a) Impulsar acciones para fomentar la participación política de las mujeres y los grupos en situación de discriminación, en apego a los principios de igualdad y paridad para promover la igualdad sustantiva.
- b) Participar en el diseño y seguimiento a las acciones afirmativas a favor de la participación política de los grupos en situación de discriminación, así como los trabajos previos de la consulta libre, previa, informada, culturalmente adecuada y de buena fe, sobre los derechos político-electorales de las personas indígenas y afromexicanas en Tabasco y su participación en el proceso electoral 2023-2024”.
- c) Promover el liderazgo político de las mujeres en el Estado de Tabasco.
- d) Generar sinergias con entre las demás áreas y comisiones, para favorecer mecanismos de vinculación y coordinación, con miras al fortalecimiento de las actividades en materia de igualdad de género, inclusión, la no discriminación y el acceso a una vida libre de violencia, en el ámbito de atribuciones del Instituto.



- e) Fortalecer la vinculación con los partidos políticos, las instituciones federales, estatales y municipales, órganos jurisdiccionales, academia, sociedad civil organizada y ciudadanía en general, para trabajar en los temas que son de agenda común y establecer acciones a favor de la igualdad de género y la no discriminación.
- f) Dar seguimiento a la correcta implementación, al interior del Instituto y en el ámbito de su competencia, de las reformas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.
- g) Impulsar las políticas internas de no discriminación, erradicación de la violencia y sensibilización en materia de estereotipos, con el fin de fortalecer los avances en la aplicación de medidas que aseguren la igualdad.

### **EJES TRANSVERSALES**

Con base en el objetivo general y los objetivos específicos de la CIGYND, el Programa de Trabajo 2022 se fundamenta en cuatro ejes temáticos:

#### **1. Paridad de género.**

- 1.1. Analizar los resultados de las acciones afirmativas del pasado Proceso Electoral Local Ordinario.

#### **2. Violencia política contra las mujeres en razón de género.**

- 2.1. Prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género.
- 2.2. Análisis de resultados de la implementación de medidas de atención a la VPCMG.

#### **3. Impulso al liderazgo, ciudadanía y participación política de las mujeres.**

#### **4. Grupos vulnerables (Indígenas, Afromexicanas, LGTBTTIQ+, Discapacidad, Adultos Mayores y Juventud ).**

- 4.1 Consulta indígena y afromexicana
- 4.2 Acciones afirmativas a favor de estos grupos.

#### **5. Acciones al interior del IEPCT.**

- 5.1 Nuevas Masculinidades Positivas.



## 5.2 Fortalecimiento de la Transversalidad de la Perspectiva de Género en el IEPCT.

### LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Las acciones que desarrollará la CIGYND serán congruentes con las siguientes líneas estratégicas:

- a. **Vinculación:** Favorecer la colaboración con partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil, academia, órganos jurisdiccionales, instituciones públicas y privadas, así como la participación en distintas acciones interinstitucionales en los niveles nacional e internacional.
- b. **Promoción:** Proponer proyectos y actividades a desarrollar en el corto y mediano plazo, dando y dar puntual seguimiento a su implementación.
- c. **Formación:** Proporcionar herramientas a las y los diversos actores institucionales y políticos, para cumplir con su obligación de garantizar la igualdad de género, no discriminación, paridad y acciones afirmativas, en condiciones libres de violencia.
- d. **Difusión:** Divulgar, hacia el interior y exterior del IEPCT, las actividades realizadas por la CIGYND.
- e. **Análisis:** Dar seguimiento sistemático y permanente, al desarrollo de actividades y proyectos, procurando para procurar la mejora continua.

### TEMAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES.

#### 1 PARIDAD DE GÉNERO

##### 1.1. Analizar los resultados de las acciones afirmativas del pasado Proceso Electoral Local Ordinario.



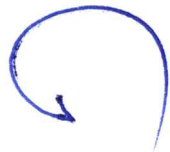
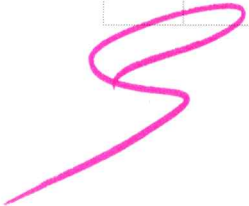
## 1 PARIDAD DE GÉNERO

### 1.1. Analizar los resultados de las acciones afirmativas del pasado Proceso Electoral Local Ordinario.

No.	ACTIVIDAD	LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVO	PERIODO	AREAS Y ORGANISMOS INVOLUCRADOS
1	<u>Análisis de los resultados de las acciones afirmativas del pasado Proceso Electoral Local Ordinario, en materia de <u>paridad</u>, correspondiente a la <u>Oples OPLEs de la tercera circunscripción</u>, a través de un foro híbrido.</u>	Vinculación Difusión Promoción	Con el fin de realizar un <b>foro en colaboración con los <i>Oples OPLEs de los estados que corresponde a la tercera circunscripción</i></b> , con la finalidad de compartir los resultados, experiencias y retos en materia de paridad, durante el proceso electoral federal y concurrente 2020-2021".	Marzo - Septiembre 2022	<u>Oples OPLEs de la Tercera Circunscripción.</u> <u>Sala Xalapa</u> <u>INE</u> <u>AMCEE</u> <u>RENACEDI</u> <u>RED CIVICA</u> <u>UTIGyND</u>
2	<u>Presentación del diagnóstico nacional de <u>paridad</u> y acciones afirmativas por el INE.</u>	Vinculación Difusión Promoción	Dar seguimiento en la redes sociales del INE, la presentación del diagnóstico nacional de paridad y acciones afirmativas, con el fin de compartir dicho diagnóstico, a través de nuestras redes sociales IEPCT.	Marzo - septiembre 2022	<u>INE</u> <u>IEPCT</u> <u>Unidad de Comunicación Social del IEPC Tabasco.</u>



3	<u>Foro Nacional con legisladoras y magistradas electorales para analizar los resultados del proceso electoral 2020- 2021 en materia de paridad de género, desde una mirada de prospectiva.</u>	Vinculación Difusión Promoción	Dar seguimiento en las redes sociales del INE, el Foro Nacional con legisladoras y magistradas electorales para analizar los resultados del proceso electoral 2020- 2021 en materia de paridad de género, desde una mirada de prospectiva, con la finalidad de retransmitir a través de las redes sociales del IEPC.	Enero-Octubre 2022	<u>INE</u> <u>IEPCT</u> <u>Unidad de Comunicación Social del IEPC Tabasco.</u>
4	<u>Conferencias magistrales, talleres, foros y conversatorios sobre temas de los derechos humanos y político- electorales de los grupos vulnerables.</u>	Vinculación Promoción Formación Difusión	Para actualizar y socializar las acciones afirmativas para los grupos vulnerables y poder visibilizar los desafíos para el ejercicio de la ciudadanía Tabasqueña.	Febrero- Noviembre 2022	INPI CEDH INEGI UTIGyND Consejo Estatal del IEPC Tabasco
5	<u>Coordinación con el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tabasco.</u>	<u>Vinculación</u> <u>Promoción</u> <u>Formación</u> <u>Difusión</u> <u>Análisis</u>	a) Líneas de trabajo para el periodo 2022 del Observatorio, en coordinación con los integrantes permanentes.  b) Promoción de temas clave en materia de género, violencia política y	Febrero- septiembre 2022	OBPPMT IEM TET





		liderazgo de la participación políticas de las mujeres tabasqueñas.	Área jurídica del IEPC Tabasco.  Coordinación de lo Contencioso Electoral del IEPC Tabasco.
--	--	---	---

**2. VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO.**

2.1. Prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

2.2. Análisis de resultados de la implementación de medidas de atención a la VPMG.

**2. VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO.**

2.1. Prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

No.	ACTIVIDAD	LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVO	PERIODO	AREAS Y ORGANISMOS INVOLUCRADOS
1	Presentación de los partidos políticos nacionales, de la adecuación de sus documentos básicos, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para que los partidos políticos prevengan,	<u>Vinculación</u> <u>Difusión</u>	De manera interinstitucional con la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del INE, dar puntual seguimiento a la presentación de los partidos políticos nacionales de la adecuación de sus documentos básicos, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para que los partidos políticos prevengan, atiendan, sancionen, reparen y	Febrero – Noviembre  2022	INE CIGyND del INE Partidos Políticos Nacionales IEPCT UTIGyND Partidos Políticos locales



	atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la VPCMG.		erradiquen la VPCMG, con el fin de que los partidos políticos locales realicen la homologación del mismo.		Área
2	Solicitud del informe de capacitación en materia de VPCMG a cargo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Educación Cívica de este Instituto.	<u>Vinculación</u> <u>Promoción</u> <u>Formación</u> <u>Difusión</u> <u>Análisis</u>	Presentación del informe de capacitación en materia de VPCMG, dirigida a las autoridades electorales, partidos políticos y público general, a cargo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Educación Cívica.	Febrero-Noviembre 2022	DEOEyEC Secretaria Ejecutiva
3	Prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género.	<u>Vinculación</u> <u>Promoción</u> <u>Formación</u> <u>Difusión</u>	a) Conmemorar los "25 Día Naranja" con conferencias, infografías y videos para visibilizar los tipos de violencia contra las mujeres, para combatirla y erradicarla.  b) Foro de Intercambios de experiencias, resultados y pendientes en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, con las Comisiones de Género con los Oples OPLEs que forman	Enero – Diciembre 2022	INE UTIGyND SPEN DEOEyEC Oples de la tercera circunscripción Partidos Políticos DEOEyEC





			<p>parte de la tercera circunscripción.</p> <p>c) Talleres de prevención, atención y erradicación de la Violencia Política contra las mujeres en razón de género dirigido a las sevidoras y servidores públicos del Estado.</p> <p>d) Intercambios de experiencias a través de un foro, con los partidos políticos, respecto a los mecanismos que han implementado para la prevención, atención y erradicación de la Violencia Política contra las mujeres en razón de género, en cumplimiento a los lineamientos emitido por INE respecto al acuerdo INE/CG517/2020.</p>		<p>CDyQ del IEPCT</p> <p>Unidad de Comunicación Social del IEPCT</p> <p>OBPPMT</p> <p>17 Ayuntamientos del Estado de Tabasco y las Direcciones de Atención de las mujeres de cada municipio.</p> <p>H. Congreso del Estado de Tabasco.</p> <p>Medios de Comunicación del Estado.</p>
4	<p>Solicitud de informe quincenal por parte de la unidad de comunicación social, respecto a los casos de VPCM en razón género, a través de los</p>	<p><u>Vinculación</u> <u>Difusión</u> <u>Análisis</u></p>	<p>Con el objetivo de dar seguimiento en los medios de comunicación respecto a los casos de Violencia Política que se pueda presentar a través de dichos medios.</p>	<p>Enero – Diciembre 2022</p>	<p>Secretaria Ejecutiva</p> <p>Área de Comunicación Social.</p>



	medios de comunicación.		*Informe que deberá aprobarse en la sesión ordinaria de la Comisión.		
5	Solicitar un informe trimestral a la Coordinación del Contencioso Electoral en materia de VPcM en razón de género y sobre el Registro Estatal de personas sancionadas.	<u>Vinculación</u> <u>Difusión</u> <u>Análisis</u>	a) Presentación de informes actualizados, sobre las quejas, denuncias en materia de VPMG recibidas  b) Presentación de informes actualizados sobre el Registro Estatal de personas sancionadas por VPMG.  *Informes que deberán ser visibles en la página del IEPCT y aprobarse en la sesión ordinaria de la Comisión.	Enero – Diciembre 2022	CDyQ Secretaría Ejecutiva Coordinación del Contencioso Electoral Área Jurídica.
6	Elaborar un análisis sobre la normatividad y características requeridas de una defensoría de las mujeres en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, con el acompañamiento de las áreas competentes.	<u>Difusión</u> <u>Vinculación</u> <u>Formación</u> <u>Análisis</u>	Con el objetivo de proponer a las autoridades electorales y ante H. Congreso del Estado de Tabasco la creación de una defensoría de las mujeres en materia de VPCM en razón de género.	Septiembre- Noviembre 2022	UTIGyND Área Jurídica Partidos Políticos locales H. Congreso del Estado de Tabasco. Asociaciones Civiles
7	Conversatorio con legisladoras/es,	<u>Difusión</u> <u>Vinculación</u>	Con el fin de compartir puntos de vista e intercambios	Noviembre – Diciembre 2022	UTIGyND TSJ



	magistrada/os, académicas y organizaciones de la sociedad civil <b>para analizar la medida "3 de 3 contra la violencia"</b> .	<u>Formación</u> <u>Análisis</u>	interinstitucionales, para que la medida " 3 de 3 contra la violencia, se homologue en nuestra Constitución y leyes locales, con el fin de crear un convenio con las autoridades que tendrán que intervenir para su verificación.		TJA Partidos Políticos  Fiscalía General del Estado De Tabasco  H. Congreso del Estado de Tabasco  Asociaciones Civiles
8	16 Días de activismo contra la VG, en conmemoración al día Internacional de la Eliminación de la VcM.	<u>Difusión</u> <u>Vinculación</u> <u>Formación</u>	La difusión de actividades para la Campaña Únete, con el objetivo de crear conciencia e impulsar un paso a la acción en lo relativo a esta violación generalizada de los derechos humanos.	25 Noviembre - 10 Diciembre 2022.  <b>(16 días de activismo)</b>	INE INMUJERES NDI FEDE Partidos Políticos DEOEYEC UTIGyND Asociaciones Civiles Público General
9	Cursos y Talleres de manera híbrida, en tema de Violencia Política en razón de género y la regla de 3 de 3.	<u>Difusión</u> <u>Vinculación</u> <u>Formación</u> <u>Análisis</u>	Con la finalidad de concientizar y sensibilizar a las autoridades jurisdiccionales, para erradicar, prevenir y sancionar la VPCM	Noviembre – Diciembre 2022	UTIGyND TSJ TJA Partidos Políticos  Fiscalía General del Estado De Tabasco  H. Congreso del Estado de Tabasco  Asociaciones Civiles





2.2. Análisis de resultados de la implementación de medidas de atención a la VPCMG.					
1°	<u>Dar Continuidad a la red de mujeres electas, para proporcionar información, orientación y acompañamiento en casos de Violencia política por razón de género.</u>	Vinculación  Difusión	a) Difundir información e instrumentos para prevenir la violencia política en razón de género contra las mujeres.  b) Actualizar el microsítio de la red de mujeres electas.	Enero-Diciembre 2022	<u>DOEyEC</u> <u>UTIGyND</u> <u>17 Ayuntamientos del Estado de Tabasco.</u> <u>H. Congreso del Estado de Tabasco.</u> <u>Partidos Políticos</u> <u>AMCEE</u>

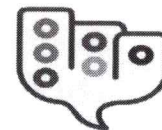
**3. Impulso al liderazgo, ciudadanía y participación política de las mujeres.**

3. Impulso al liderazgo, ciudadanía y participación política de las mujeres.					
No.	ACTIVIDAD	LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVO	PERIODO	AREAS Y ORGANISMOS INVOLUCRADOS
1	“ENCUENTROS DE LAS MUJERES POLITICAS EN	<u>Vinculación</u> <u>Promoción</u> <u>Formación</u> <u>Difusión</u>	Analizar el espacio político actual y brindar a las mujeres de herramientas que les inspiren a hacer de la política su vocación.	Febrero – Diciembre 2022	17 Ayuntamientos.  Direcciones de Atención a de las mujeres





	LOS MUNICIPIOS” 17	<u>Análisis</u>			H. Congreso del Estado de Tabasco.  SPEN  UTIGyND  CDyQ
2	Programa permanente de profesionalización de mujeres diputadas, presidentas* municipales, regidoras y demás líderes.	<u>Difusión</u> <u>Formación</u> <u>Vinculación</u>	<u>Actualizar en temas de democracia a las actuales diputadas, presidentas municipales, regidoras y demás líderes.</u>	Febrero - Diciembre 2022.	UJAT  IAP  DEOE yEC
3	Dar seguimiento a de los resultados del proceso de fiscalización del presupuesto destinado a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres en	<u>Vinculación</u> <u>Análisis</u>	a) Dar seguimiento y acompañamiento a los partidos político, a los resultados de sus planes de trabajo, respecto cumplimiento al desarrollo del liderazgo político de las mujeres.	Enero-septiembre 2022	<u>UTIGyND</u>  <u>Coordinación de Prerrogativas y de Partidos Políticos.</u>  <u>Unidad Técnica de Fiscalización.</u>



los partidos políticos.				
-------------------------	--	--	--	--

**4. Grupos vulnerables (Indígenas, Afromexicanas, LGTBTTIQ+, Discapacidad, Adultos Mayores y Juventud)**

4.1 Consulta indígena y afromexicana

4.2 Acciones afirmativas a favor de estos grupos

<b>4. Grupos vulnerables (Indígenas, Afromexicanas, LGTBTTIQ+, Discapacidad, Adultos Mayores y Juventud).</b>					
1	Actualización de acciones afirmativas a favor de las mujeres, personas indígenas e incorporación de otros grupos en situación de discriminación.	<u>Vinculación</u> <u>Promoción</u> <u>Evaluación</u> <u>Difusión</u> <u>Análisis</u>	<p>a) Realizar mesas de discusión, foros y análisis sobre la representación política de personas con discapacidad personas indígenas, afromexicanas, LGTBTTIQ+ y adultos mayores.</p> <p>b) Dar continuidad al proceso de consulta libre, previa, informada, culturalmente adecuada y de buena fé sobre los derechos político-electorales de las personas indígenas y afromexicanas en Tabasco y su participación en el proceso electoral 2023-2024”.</p> <p>c) Instalación del Comité Técnico Asesor.</p>	Enero – Noviembre 2022	UTIGyND  Dirección Jurídica del IEPCT  Secretario Ejecutivo  Consejo Estatal del IEPCTabasco  DEOEyEC  UNITIC  UTIGyND  Partidos Políticos



			<p>d) Firmas de convenios con las instituciones que integra el Comité Técnico Asesor, con la finalidad de llevar a cabo el proceso de consulta libre, previa e informada sobre los derechos político-electorales de las personas indígenas y afroamericanas en Tabasco y su participación en el proceso electoral 2023-2024”.</p> <p>e) La elaboración y aprobación de los instrumentos jurídicos para llevar a cabo dicha Consulta.</p> <p>f) Reuniones de trabajo con las autoridades que forman parte del CTA, Secretaria de Gobierno, presidentas y presidentes municipales de los 17 ayuntamientos.</p> <p>g) Creación de un micrositio alojado en la página del IEPCT, con la existencia de un buzón para que las personas que se autoadscriben indígenas o afroamericanas, puedan participar con su propuestas sobre el tema en consulta, siempre y cuando, cumpla con dichos requisitos.</p>		<p>Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, a través de la Subsecretaría de Bienestar de los Pueblos Indígenas del Estado de Tabasco.</p> <p>INPI</p> <p>INEGI</p> <p>CEDH.</p> <p>Universidad Intercultural del Estado de Tabasco</p> <p>17 Presidentas y Presidentas municipales.</p> <p>Secretaria de Gobierno del Estado.</p>
--	--	--	--	--	---

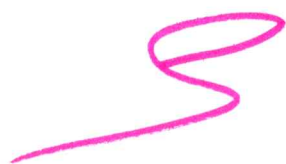


			<p>h) Realizar asambleas municipales, con el fin de discutir sobre las mesas de trabajo y conformar una comisión de seguimiento para cada municipio y para la validación de la propuesta final de las mesas de trabajo.</p> <p>i) Realizar asambleas estatales en mesas de trabajo con plenaria de resultados con las comisiones de seguimiento que se asigne asignó por en la asamblea municipales.</p> <p>j) Presentación de Propuesta y Resultados de la Consulta, una vez validado por la última asamblea estatal.</p>		
2	Realización de Concurso de ensayo "Por una Juventud Incluyente y Ciudadanía".	<u>Vinculación</u> <u>Promoción</u> <u>Formación</u> <u>Difusión</u> <u>Análisis</u>	Promover entre las y los jóvenes mexicanos de 18 a 29 años la reflexión sobre el goce y ejercicio de sus derechos políticos y electorales, para la construcción de una democracia más incluyente, misma que deberán ser publicadas en la revista OYE DEMOCRACIA.	Agosto 2022	DECEyEC UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL UTIGYND INE TABASCO
3	Encuentro con los organismos para el adelanto de las mujeres, partidos	<u>Difusión</u> <u>Vinculación</u>	Dar seguimiento y retransmitir en las redes sociales del IEPCT, el encuentro con los organismos para el adelanto de las mujeres, partidos políticos	Noviembre 2022	INE CIGyND del INE





	<p>políticos nacionales sobre los objetivos y plazos precisos para acelerar la participación de las mujeres y las medidas para evitar y superar las prácticas discriminatorias contra mujeres indígenas y afroamericanas, y seguimiento a observaciones del CEDAW. *</p>		<p>nacionales sobre la participación de las mujeres y las medidas para evitar y superar las prácticas discriminatorias contra mujeres indígenas y afroamericanas, y seguimiento a observaciones del CEDAW. *</p>		<p>Área de Comunicación Social.</p>
4	<p>Colaboración interinstitucional con la CIGyND del INE, para elaborar un análisis sobre el registro e impacto de acciones afirmativas, desde lo local, para la identificación y emisión de mejoras en la representación de grupos en situación de discriminación y/o subrepresentados, tales como: personas indígenas, personas afroamericanas,</p>	<p><u>Difusión</u> <u>Formación</u> <u>Vinculación</u> <u>Análisis</u></p>	<p>Dar seguimiento y colaborar de manera interinstitucional con el INE, para la elaboración del análisis e identificación y emisión de mejoras en la representación de grupos vulnerables.</p>	<p>Agosto 2022</p>	<p>INE CIGyND del INE CIGyND Área Jurídica UTIGyND</p>





<p>personas con discapacidad, personas de la diversidad sexual y de género, personas mexicanas residentes en el extranjero, juventudes y personas mayores, con un enfoque transversal.</p>				
--	--	--	--	--

### 5. ACCIONES AL INTERIOR DEL IEPC TABASCO

- 5.1 Nuevas Masculinidades Positivas.
- 5.2 Fortalecimiento de la Transversalidad de la Perspectiva de Género en el IEPCT.



### 5 ACCIONES AL INTERIOR DEL IEPC TABASCO

#### 5.1 Masculinidades Positivas.

No.	ACTIVIDAD	LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVO	PERIODO	AREAS Y ORGANISMOS INVOLUCRADOS
1	<u>Conferencias y talleres, respecto al protocolo para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento y el</u>	Vinculación Promoción Formación Difusión	La realización de conferencias y talleres, dirigidos al personal del IEPC Tabasco, para difundir el protocolo para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento y el acoso sexual y laboral.	Marzo- Noviembre 2022	<u>INMUJERES</u> <u>INE</u> <u>CEDH</u> <u>IEM</u> <u>UTIGyND</u> <u>Dirección Jurídica del IEPC Tabasco.</u>

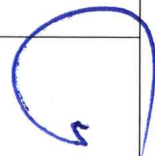




	<u>acoso sexual y laboral.</u>				
2	<u>Retroalimentar y actualizar los microsítios de las páginas del IEPC Tabasco en temas de género y VPcM en razón de género.</u>	Vinculación Promoción Formación Difusión	Retroalimentar y actualizar los siguientes microsítios: <a href="http://iepct.mx/rednacionalamcee/tabasco/">http://iepct.mx/rednacionalamcee/tabasco/</a> y <a href="http://iepct.mx/comisiones">http://iepct.mx/comisiones</a> con el fin, de que la ciudadanía Tabasqueña, conozca los avances y las acciones implementadas por la CIGyND tanto para el interior y exterior, para erradicar cualquier tipo de discriminación en contra de las mujeres.	Febrero- Noviembre 2022	<u>UTIGyND</u> <u>UNITIC</u> <u>Coordinación del Contencioso Electoral</u>
3	<u>Proponer a los integrantes del Consejo Estatal, realizar un video en conmemoración al día nacional y mundial contra la homofobia.</u>	Difusión Vinculación	El IEPC Tabasco, como parte de los trabajos de construir hacer una cultura sin discriminación y más incluyente, tiene como fin realizar infografías y videos que contiene información importante sobre la homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia.	17 de Mayo 2022	<u>Consejo Estatal del IEPC Tabasco</u> <u>Area de Comunicación Social</u> <u>UTIGyND</u>
<b>5.2 Fortalecimiento de la Transversalidad de la perspectiva de Género en el IEPCT</b>					
4		Vinculación Promoción Formación	Con el fin de compartir experiencias y brindar el asesoramiento, brindando el acompañamiento grupal para el	Febrero - octubre 2022	<u>DEOEyEC y Coordinaciones.</u>



	<u>La creación de una Red de Mujeres del SPEN y de la Rama Administrativas.</u>	Análisis Difusión	fortalecimiento de liderazgos y capacidades en su desarrollo profesional.		<u>UTIGyND</u> <u>SPEN</u>
5	<u>Infografía en conmemoración a la Lucha contra el Hostigamiento Sexual en el Ámbito Laboral.</u>	Vinculación Promoción Difusión	Con el objetivo de erradicar esta forma de violencia y discriminación contra las servidoras públicas que laboran en el Instituto Electoral.	27 de febrero 2022	<u>UTIGyND</u> <u>Unidad de Comunicación Social.</u> <u>DEOEyEC</u>
6	Elaboración y en su caso aprobación del <b>protocolo para garantizar el derecho a la no discriminación por identidad y expresión de género para las personas que laboran en el Instituto Electoral.</b>	Vinculación Promoción Formación Difusión	Con la finalidad de garantizar el derecho a la no discriminación por identidad y expresión de género para las personas que laboran en el Instituto Electoral.	Mayo- Noviembre 2022.	<u>UTIGyND</u> <u>DEOEyEC</u> <u>Asociaciones que pertenecen al grupo LGBTTTIQA+</u> <u>Área Jurídica</u>



\*Las actividades específicas propuesta sólo son indicativas, más no limitativas por lo que no tienen perjuicio de que sean modificadas según las necesidades de la Comisión.





\*\* Debido a la pandemia asociada al virus SARS-CoV-2, el coronavirus que causa la enfermedad COVID19, respecto a las actividades propuestas la Comisión, considera conveniente que las conferencias, foros, talleres, capacitaciones y en otras actividades sean tanto presenciales y virtuales, con el apoyo de las áreas correspondientes.

## **CALENDARIO DE SESIONES**

En cumplimiento al artículo 20, numerales 2 y 3 del Reglamento de Comisiones del Consejo Estatal del IEPC Tabasco, el cual señala que las Sesiones Ordinarias de las Comisiones Permanentes se celebrarán periódicamente, cuando menos cada tres meses; a continuación, se presenta el calendario propuesto de sesiones ordinarias de la CIGYND siendo el siguiente:

Número de sesión Fecha

- Sesión Ordinaria enero de 2022
- Sesión Ordinaria abril de 2022
- Sesión Ordinaria junio de 2022
- Sesión Ordinaria septiembre de 2022
- Sesión Ordinaria noviembre de 2022

Es menester, precisar que las fechas podrán ajustarse de acuerdo con la agenda institucional y, en su caso, se considerará la realización de sesiones extraordinarias cuando se requiera la atención de temas específicos a solicitud de la Presidencia de la Comisión, o bien, a petición formulada por la mayoría de las personas Consejeras Electorales y Representaciones de los Partidos Políticos, que forman parte de la Comisión, conjunta o indistintamente.

\*Debido a la pandemia asociada al virus SARS-CoV-2, el coronavirus que causa la enfermedad COVID19, respecto a dichas sesiones en cuanto a lo establecido en los acuerdos CE/2020/011 y CE/2020/012, se realicen de manera virtual.